

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES (JAÉN)

2023/3507 *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria número 14/2023 del Presupuesto Municipal prorrogado del 2022 al ejercicio 2023.*

Anuncio

En cumplimiento del art.169.1 por remisión del art.179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Villatorres, adoptado en sesión extraordinaria urgente, el 17 de mayo de 2023, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Bajas en aplicaciones de gastos:		
Capítulo	Denominación	Importe
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.361,97€
Total Bajas		30.361,97€
Altas en aplicaciones de gastos:		
Capítulo	Denominación	Importe
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	30.361,97€
Total Altas		30.361,97€

Contra el presente Acuerdo , en virtud de lo dispuesto en el art.113 de la Ley 7/1985 de Bases de régimen local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazos establecidos en el art.46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ello a tenor de lo establecido en el art.113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villatorres, 26 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, DIEGO CALLES ANGULO.